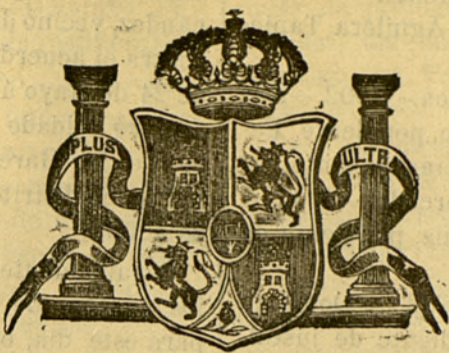


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas  
 Por seis meses. 9'10 »  
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas  
 Por seis meses. 10'65 »  
 Por tres id.... 6 »  
 Números sueltos, 0'25 »

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

COMISION MIXTA

DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Extracto del acta de su sesión del día 12 de Junio de 1902.

Abierta á las diez bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Echevarría y asistencia de los señores Corral, López, Ureta, Huerta, Tobes y San Eustaquio, Dióse lectura del acta de la anterior de 5 del actual y quedó aprobada.

Dada cuenta de la instancia de D. Federico Córdoba Pérez, de 32 años de edad, natural de Prado-luengo y residente en Buenos Aires, acogiéndose á los beneficios del inducto concedido por Reales decretos de 7 y 18 de Diciembre último por no haber sido sorteado: la Comisión acuerda informar en el sentido de que debe concederse el beneficio solicitado.

Dada cuenta de la instancia suscrita por D. Cesáreo Garcia Izquierdo, vecino de Agés, padre del mozo Tiburcio Garcia Garcia, número 2 del sorteo de dicho distrito para el reemplazo de 1901, exponiendo su opinión de que dicho su hijo no debía haber ingresado para cubrir el cupo del citado pueblo en razón á que no fué base para el repartimiento del mismo, y pidiendo que se resuelva en justicia lo que proceda: la Comisión acuerda no haber lugar á dictar resolución alguna en el asunto.

Visto el recurso interpuesto para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por Miguel Domingo Fernandez, vecino de Ibeas de Juarros, contra el acuerdo de esta Comisión de 20 de Mayo último por el que declaró soldado condicional al mozo Narciso Garcia Pérez, número 1 del sorteo de dicho distrito para el actual reemplazo: la misma acuerda que se dé á dicho recurso la tramitación establecida en el artículo 134 y siguientes de la ley de Reemplazos.

Seguidamente se pasó á resolver

los casos de quintas señalados para este día, en la forma que á continuación se expresan:

Aranda de Duero.—1901.—Francisco Gaitero Roa, pendiente de justificación.

Brazacorta.—1902.—Rufino Andrés Lozano y Guillermo Andrés Ortiz, pendientes de justificación.

Campillo de Aranda.—1902.—Teodoro Martín Ayuso: la Comisión acuerda imponer al comisionado D. Mariano Adrados Veros por haber faltado á su deber de venir á la Capital en el día 10 de Mayo la multa de 25 pesetas como indemnización de los gastos que se le han originado al mozo, y otras 25 al Alcalde caso de no haber nombrado aquel Ayuntamiento comisionado, apercibiendo á éste, si hubiera sido nombrado, que si no viniese en el día 20 de Junio próximo á identificar la persona del mozo se le impondrá la responsabilidad consiguiente á esta falta.

Castrillo de la Vega.—1902.—Valentin Iglesias Criado: la Comisión acuerda levantar la nota de prófugo á dicho mozo en razón á haber manifestado el comisionado que se presentó voluntariamente y haber alegado él su ignorancia respecto de su alistamiento, y que el Ayuntamiento clasifique, falle y remita copia del fallo que dicte sobre dicho mozo.

Fuentespina.—1902.—Desiderio Monzón Platel, pendiente.

Poza de la Sal.—1902.—Maximino Bárcena Ruiz.—Habiendo manifestado este mozo que se hallaba enfermo cuando se le alistó: la Comisión acuerda indultarle de la nota de prófugo y que el Ayuntamiento le talle y clasifique, poniendo este acuerdo en conocimiento del Sr. Gobernador para que le deje en libertad.

Las Vegas.—1902.—Bonifacio Gómez Gómez, soldado condicional.

Gumiél del Mercado.—1902.—Dámaso Crespo Frias, soldado condicional. Quintin Bocos González,

pendiente de justificación, quedando conminado con que se le declarará soldado si para el día 27 del actual no justifica los extremos de que queda pendiente.

Milagros.—1902.—Anastasio Lázaro Ligos: La Comisión acuerda declarar que queda eliminado del alistamiento de este pueblo por haberse decidido la competencia que éste tenía entablada con Montojo de Serrezuela, de la provincia de Segovia, á favor de este último pueblo.

1899.—Julio Izquierdo Moral, pendiente de justificación.

Avellanosa del Páramo.—1902.—Francisco Varona Villanueva, exento.

Sotillo de la Ribera.—1902.—Leodegario Velasco Herrero, soldado.

Burgos.—1901.—Gregorio Santa Maria, pendiente de ser tallado y reconocido en Santander. Celedonio Santa Maria, pendiente de ser tallado.

1899.—Domingo Santa Maria, excluido totalmente por inútil.  
 1897.—Eulogio Santa Maria, soldado.

Palacios de Benaver.—1902.—Pio Sadornil Martinez, exento.

Medinilla.—1901.—Mariano Fernandez Fernandez, exento.

Avellanosa de Muñó.—1902.—Emilio Manzano Bartolomé, exento.

Castrillo Solarana.—1901.—Domingo Garcia Delgado, exento.

Covarrubias.—1902.—Roman Merino Subiñas, soldado.

Fontioso.—1902.—Fernando Macso Lopez, exento.

Lerma.—1899.—Juan Pastor Arnaiz, acreditado su fallecimiento.

Miranda de Ebro.—1901.—Rafael Gomez Ortega, soldado.

Valluércanes.—1902.—Abraham Marroquin Caño, pendiente de justificación. Domingo Davalillo Euvides, soldado.

Arauzo de Miel.—1902.—Serafin del Rio Briongos, soldado.

Barbadillo del Mercado.—1901.—Valeriano Peña Sainz, exento.

1899.—Fernando Cámara Cámara, exento.

Carazo.—1902.—Juan Cámara Palomero, exento.

Castrillo de la Reina.—1902.—Isidoro Medel Gonzalez, soldado.

Huerta del Rey.—1902.—Casimiro Rico Esteban, exento. Nicasio Rico Diez, pendiente de reintegro de 5 pesetas.

Neila.—1902.—Pedro González del Prado, exento.

Basconcillos del Tozo.—1902.—Emeterio Curiel de la Fuente, pendiente de justificación.

Castrillo de Riopisuerga.—1902.—Narciso González Juarez, exento.

Rezmondo.—1902.—Raimundo Serna Serna, soldado.

Montorio.—1902.—Domingo Perez Diez, pendiente de justificación.

Rebolledo de la Torre.—1902.—Lino Gutierrez Martinez, soldado.

Merindad de Castilla la Vieja.—1901.—Esteban Varona González, exento.

Merindad de Cuesta—Urria.—1901.—Victor Villate Mardones, exento.

Merindad de Sotocueva.—1902.—Juan de Dios Ruiz Martinez, pendiente de reintegro de una peseta.

Valle de Tobalina.—1902.—Thomas Ortiz Salazar, pendiente.

San Pedro Samuel.—1902.—Gil Marcos Santa Maria, exento.

Santa Cruz de Juarros.—1902.—Braulio Garcia Pineda, exento.

Santa Maria Tajadura.—1899.—Julio Pardo Páramo, exento.

Tardajos.—1893.—Fermin Tobar Gonzalez, exento.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las diecisiete y cuarenta.

Burgos 12 de Junio de 1902.—El Secretario accidental, Fernando Moreno Civico.—V.º B.º—El Presidente, Arenas.

*Extracto del acta de la sesión del día 20 de Junio de 1902.*

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Luis Villarreal y asistencia de los señores Corral, Echevarria, Lopez, Ureta, Huerta, Tobes y San Eustaquio, dióse lectura del acta de la anterior de 12 del actual y quedó aprobada.

Visto el expediente instruido á virtud de instancia dirigida al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación por D. Santiago Muñoz, vecino de Hontoria del Pinar, padre del mozo Darío Muñoz de Miguel, número 2 del sorteo de dicho distrito para el reemplazo de este año, solicitando la nulidad del indicado sorteo: la Comisión acuerda que se eleve el expediente á la Superioridad informando que debe ser desestimada la reclamación.

La Comisión acuerda que se dé curso á las alzadas interpuestas para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación contra los acuerdos de esta Comisión que declaró soldados á Nicolás Ruiz Nidáguila, del alistamiento de Masa para el reemplazo de este año; á Tomás Orive Castresana, del alistamiento de Junta de San Martín de Losa y el propio reemplazo; á Maximiano Velasco Martín, del alistamiento de Villovela y el propio reemplazo, y soldado condicional á Vicente Cobia, del de Olmedillo de Roa y el mismo reemplazo.

La Comisión acuerda declarar soldado condicional al mozo Melitón López Sainz, del reemplazo de 1901 por Neila.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, que á continuación se expresan:

Campillo de Aranda.—1902.—Teodoro Martín Ayuso, excluido totalmente por corto.

Burgos.—1901.—Diotinio García Gutiérrez, exento.

Orbaneja-Riopico.—1901.—Cayo Saiz Alvarez, exento.

Palazuelos de Muñó.—1899.—Eutiquio Muñoz Diez, pendiente.

La Molina de Ubierna.—1902.—Valentín Conde González, soldado.

Rioseras.—1902.—Hermógenes Porras Fernández, pendiente de ser reconocido.

Fresno de Riotirón.—1902.—Modesto Saez Bartolomé, exento.

Pineda de la Sierra.—1902.—Félix Irún Velasco, exento.

Pradoluengo.—1902.—Andrés Vicario Martínez, exento.

Pampliega.—1901.—Andrés Herrera Lozano, exento.

Padilla de Abajo.—1902.—David Guada González, soldado.

Revilla-Vallejera.—1899.—Mariano Miguel Isar, pendiente de la partida de la defunción de este mozo.

Aranda de Duero.—1901.—Florentino Martínez López, exento.

Haza.—1901.—Virgilio Pecha-

román Hernando, excluido temporalmente.

Hinojar del Rey.—1901.—Teófilo Miguel Redondo, exento.

1899.—Esteban Aguilera Tapia, exento.

Villaescusa de Roa.—1902.—Angel Bombin Velasco, pendiente. Feliciano Velado Encinas, exento.

Gumiel del Mercado.—1902.—Donato Figuero Ruiz, pendiente de justificación.

Covarrubias.—1902.—Domingo Pardo Ibañez, pendiente de justificación.

Pesquera de Ebro.—1899.—Julian Rosendo Martínez Mendizábal, pendiente de justificación.

Sargentos de la Lora.—1899.—Segundo Arce Mayón, exento.

Montorio.—1902.—Domingo Pérez Diez, pendiente.

Valdelateja.—1902.—Albertano del Moral Fernández, exento.

Nidáguila.—1902.—Timoteo Pérez Crespo, pendiente.

Nava de Roa.—1902.—Ricardo León Aguiar, pendiente de ser clasificado por el Ayuntamiento.

Arenillas de Villadiego.—1902.—Félix Peña Bañuelos, soldado.

Sandoval de la Reina.—1901.—José Corral Gutiérrez, excluido totalmente por inútil.

Burgos.—1899.—Alejandro Merino Alvarez, Soldado.

Isar.—1901.—Apolinar Sancibrián Lodoso, soldado.

Quintanilla-Somunó.—1902.—Antonino Pardo Vivar, soldado.

Villamel de la Sierra.—1902.—Julián Martínez Carcedo, soldado.

Cerezo de Riotirón.—1902.—Victor Palacios Cuesta, soldado.

Padilla de Arriba.—1902.—Hermógenes Castillo Olmos, soldados.

Nava de Roa.—1902.—Emiliano Aparicio Herrera, excluido temporalmente por inútil.

La Sequera de Haza.—1902.—Venancio Merino Martín, soldado.

Sargentos de la Lora.—1902.—Venancio Merino Martín, excluido temporalmente por inútil.

Villatuelda.—1902.—Amando Val Lobato, excluido temporalmente por inútil.

Valle de Tobalina.—1901.—Pedro Alonso Gómez, soldado.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las doce.

Burgos 20 de Junio de 1902.—El Secretario accidental, Fernando Moreno Civico.—V.º B.º—El Presidente, Arenas.

*Extracto del acta de la sesión del día 27 de Junio de 1902.*

Abierta á las diez bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Echevarria y asistencia de los Sres. Corral, López, Ureta, Huerta, San Eustaquio y Tobes, dióse lectura del acta de la anterior de 20 del actual y quedó aprobada.

La Comisión acuerda que se ele-

ve á la Superioridad el recurso de nulidad interpuesto para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por Miguel Domingo Fernández, vecino de Ibeas de Juarros, contra el acuerdo de esta Comisión de 24 de Mayo último por el que se declaró soldado condicional al mozo Narciso García Pérez, alistado por dicho distrito para el reemplazo actual.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, en la forma que á continuación se expresa:

Aranda de Duero.—1901.—Francisco Gaitero Roa, soldado.

Gumiel del Mercado.—1902.—Quintín Bocos González, soldado condicional. Donato Figuero Ruiz, soldado.

Fuentespina.—1902.—Desiderio Monzón Platel, soldado.

Castrillo de la Vega.—1902.—Valentín Iglesias Criado, soldado.

Brazacorta.—1902.—Rufino Andrés Lozano y Guillermo Andrés Ortiz, soldados.

Milagros.—1899.—Julio Izquierdo Moral, pendiente de que se presente su hermano á ser reconocido.

Burgos.—1902.—Julián Ruiz Fernández, soldado condicional.

1901.—Gregorio Santa María y Celedonio Santa María, excluidos temporalmente por cortos.

Rioseras.—1902.—Hermógenes Porras Fernandez, soldado.

Covarrubias.—1902.—Domingo Pardo Ibañez, soldado.

Valluércanes.—1902.—Abraham Marroquin Caño, soldado.

Huerta del Rey.—1902.—Nicasio Rico Diez, soldado condicional.

Nava de Roa.—1902.—Ricardo León Aguilar, soldado.

Basconcillos del Tozo.—1902.—Emeterio Curiel Fuentes, soldado condicional.

Montorio.—1902.—Domingo Pérez Diez, pendiente de justificación.

Tamarón.—1902.—Nicolás Antón Ramos, soldado condicional.

Gumiel de Hizán.—1902.—Juan Juez Sanz, soldado.

Pradoluengo.—1902.—Juan Zalado de Benito, Pedro de Simón Miguel, José Martínez López, Pablo Diez Martínez y Felipe López Espinosa, pendientes de justificación.

Fresneña.—1902.—Conrado Espinosa García, soldado.

Miranda de Ebro.—1902.—Epifanio Arce Barriuso, pendiente de justificación.

Villanueva del Conde.—1902.—Luis Oviedo Gómez, pendiente de justificación.

Pesadas de Burgos.—1902.—Manuel Villanueva Fernández, pendiente de justificación.

Neila.—1899.—Victor Pérez Martín, pendiente de justificación.

1898.—Florentino García Tierno, pendiente de justificación.

Nidáguila.—1902.—Timoteo Pérez Crespo, soldado.

Pesquera de Ebro.—1899.—Ju-

lián Rosendo Martínez, soldado condicional.

Valle de Valdelaguna.—1902.—Pablo García Mambrillas, soldado condicional. Benigno Serrano García, excluido totalmente por corto. Antonio Saiz Abad, soldado.

1901.—Benito García García, excluido temporalmente por corto.

Junta de Oteo.—1901.—Vicente García Orive, pendiente de justificación.

Junta de Puentevedey.—1902.—Domingo Saiz García, Jaime Martínez Pereda y Manuel Ruiz López, pendientes de justificación.

Merindad de Sotocueva.—1902.—Andrés Gómez Fernández, pendiente de justificación. Juan de Dios Ruiz Martínez, soldado condicional.

Valle de Tobalina.—1902.—Tomás Oribe Salazar, soldado.

Villaescusa de Roa.—1902.—Angel Bombin Velado, soldado.

Valle de Mena.—1901.—Felipe Novales Bustillo, pendiente de justificación.

Poza de la Sal.—1902.—Maximino Barcina Ruiz, soldado.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las doce y cuarenta minutos.

Burgos 27 de Junio de 1902.—El Secretario accidental, Fernando Moreno Civico.—V.º B.º—El Presidente, Arenas.

*Extracto del acta de la sesión del día 30 de Junio de 1902.*

Abierta á las diez bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Echevarria y asistencia de los Sres. Corral, López, Ureta y Huerta, dióse lectura del acta de la anterior de 27 del actual y quedó aprobada.

Dada lectura del telegrama que ha dirigido al Sr. Presidente de la Comisión el Alcalde de Pradoluengo haciendo presente que el mozo Federico Córdoba Pérez fué alistado en Ezcaray (Logroño), donde cree que debe ser sorteado en el supletorio que ha de tener lugar el primer domingo de Julio próximo: la Comisión acuerda que se dirija oficio al Alcalde de Ezcaray rogándole manifieste si dicho Federico ha sido incluido en algún alistamiento por aquella villa, como dice el Alcalde de Pradoluengo.

La Comisión acuerda que se dé la tramitación prevenida en el artículo 136 de la ley de Reclutamiento al recurso de alzada interpuesto para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por Andrés Velasco Fiel, vecino de Sotillo de la Ribera, contra el acuerdo de esta Comisión por el cual declaró soldado á su hijo Leodegario Velasco Herrero, número 9 del sorteo de este año por dicho distrito.

Igual acuerdo adopta la Comisión respecto del recurso de nulidad interpuesto por Gerónimo

García Bernabé, contra el acuerdo de esta Comisión de 12 del actual por el que declaró soldado condicional al mozo Braulio García, alistado en Santa Cruz de Juarros.

La Comisión acuerda declarar soldado al mozo Mariano Calleja Laguna, alistado en el reemplazo de 1901 por Miranda de Ebro, así como á Julio Izquierdo Moral, alistado en el reemplazo de 1899 por el distrito de Milagros.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las doce y diez minutos.

Burgos 30 de Junio de 1902.—El Secretario accidental, Fernando Moreno Civico.—V.º B.º.—El Presidente, Arenas.

*Extracto del acta de la sesión del día 3 de Julio de 1902.*

Abierta á las diez bajo la presidencia del Sr. D. José Arenas y llop y asistencia de los Sres. Echevarría, Corral, Lopez, Ureta y Huerta, dióse lectura del acta de la anterior de 30 de Junio último y quedó aprobada.

Vista la instancia del mozo Eleuterio Jorge Pascual, del alistamiento de 1893 por el distrito de San Clemente del Valle, que fué declarado prófugo por no haberse presentado á la clasificación y declaración de soldados, acogiéndose á los beneficios del indulto concedido por Reales decretos de 7 y 18 de Diciembre último: la Comisión acuerda informar en el sentido de que no puede aplicarse el indulto concedido por los repetidos Reales decretos al recurrente y sí que puede acogerse al concedido por Real decreto de 20 del actual.

Dada lectura de la instancia de Fermín Tobar González, residente en Tardajos, haciendo presente que fué alistado en dicho distrito para el reemplazo de 1893, declarándosele excluido totalmente como religioso, y que habiendo dejado de pertenecer en 1899 á la Comunidad en que se hallaba, en el de 1900 se verificó su clasificación, habiéndosele declarado soldado condicional como hijo de padre sexagenario pobre; que en 1901 alegó á la vez hallarse inútil, por lo cual fué excluido temporalmente, y en tal situación solicitó de esta Comisión se le expidiese certificado de hallarse libre de la responsabilidad del servicio activo, gracia que no se le concedió por hallarse sujeto á la revisión de 1902, y que como quiera que en este año se le ha declarado exceptuado como hijo de padre sexagenario pobre y creído haber cumplido las tres revisiones que previene la ley, suplica á esta Corporación se le expida el certificado correspondiente de hallarse libre del servicio activo; y la Comisión acuerda por unanimidad no haber lugar á lo solicitado.

Seguidamente se pasó á resolver los casos de quintas señalados para este día, en la forma que á continuación se expresa:

Montorio.—1902.—Domingo Pérez Diez, pendiente de justificación.

Palazuelos de Muñó.—1899.—Eutiquio Muñoz Diez, que el Ayuntamiento practique la revisión de la excepción que con arreglo al artículo 149 de la ley de Reemplazos se otorgó á dicho mozo en 1901, quedando el Alcalde conminado con la multa de 15 pesetas.

Brazacorta.—1901.—Bernardo Moreno Ortiz, soldado condicional.

Padilla de Arriba.—1901.—Ildefonso Villalvilla López, soldado condicional.

Revilla-Vallejera.—1899.—Marciano Miguel Isar, pendiente de justificación.

Pesadas de Burgos.—1902.—Manuel Villanueva Fernández, pendiente de justificación.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las doce y quince minutos.

Burgos 3 de Julio de 1902.—El Secretario accidental, Fernando Moreno Civico.—V.º B.º.—El Presidente, Arenas.

*Extracto del acta de la sesión del día 11 de Julio de 1902.*

Abierta á las diez bajo la presidencia del Sr. D. José Arenas y asistencia de los Sres. Echevarría, Corral, López, Ureta y Huerta, dióse lectura del acta de la anterior de 3 del actual y quedó aprobada.

La Comisión acuerda que se dé la tramitación establecida en el art. 136 de la ley de Reemplazos al recurso de alzada interpuesto para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por Segundo Davalillo Diez, vecino de Valluércanes, contra el acuerdo de la misma por el que declaró soldado á su hijo Domingo Davalillo.

Así bien acuerda la Comisión que el Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres practique cuantas gestiones sean necesarias para la busca y captura del mozo Cristóbal Azcona Fernández, alistado en el año 1901.

Vista la Real orden del Ministerio de la Gobernación devolviendo los antecedentes que esta Comisión remitió al mismo, referentes al cambio de los números 1 y 2 del sorteo para el reemplazo de este año por el pueblo de Castrillo de Murcia, en la cual se ordena que previa inspección ocular de los libros de actas y demás antecedentes y oyendo á las personas que asistieron al acto del sorteo se instruyan las correspondientes diligencias sobre los hechos que dieron lugar á aquel error: la Comisión acuerda nombrar á D. Eugenio Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento de Sa-

samón, para que practique la información mencionada.

Así bien acuerda la Comisión informar que procede declarar indulto de prófugo á Felipe Jorge Pascual, del alistamiento de San Clemente del Valle para el reemplazo de 1887.

También acuerda la Comisión que se eleve á la Superioridad la instancia de Fermín Tobar González, vecino de Tardajos, reclamando contra el fallo de la misma que desestimó su pretensión de que se le expidiese un certificado de libertad de quintas.

Seguidamente se pasó á resolver los casos de quintas señalados para este día, en la forma que á continuación se expresa.

Quintanaruz.—1898.—Julian Rodríguez Rodríguez, pendiente de justificación.

Pradoluengo.—1902.—Juan Zaldo de Benito y José Martínez López, soldados.

Junta de Puentedey.—1902.—Jaime Martínez Pereda, pendiente de justificación.

Montorio.—1902.—Domingo Pérez Diez, pendiente de justificación.

Palazuelos de Muñó.—1899.—Eutiquio Muñoz Diez, soldado condicional.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las doce y quince minutos.

Burgos 11 de Julio de 1902.—Fernando Moreno Civico.—V.º B.º.—El Presidente, López Quintana.

*Extracto del acta de la sesión del día 18 de Julio de 1902.*

Abierta á las diez bajo la presidencia del Sr. D. José Arenas y asistencia de los Sres. Echevarría, Corral, Ureta y Huerta, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

La Comisión acuerda que se eleve al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por Manuel Arnaiz, vecino de Cotar, en el distrito municipal de Villafria, contra el acuerdo de la misma de 3 del actual por el que declaró no haber lugar á dictar resolución alguna sobre la instancia que elevó á esta Corporación en 25 de Junio último, pidiendo tuviera á bien acordar si el mozo Nemesio Castilla Miguel, alistado en dicho distrito para el reemplazo de 1901, en el que sirvió de base para el repartimiento, habia de servir también en el año actual por haber sido declarado soldado.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, en la forma que á continuación se expresan:

Montorio.—1902.—Domingo Pérez Diez, soldado.

Junta de Puentedey.—1902.—Jaime Martínez Pereda, soldado.

Quintanaruz.—1898.—Julian Rodríguez Rodríguez, pendiente de justificación.

Pesadas de Burgos.—1902.—Manuel Villanueva Fernández, pendiente de la situación que tiene su hermano en el Ejército.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las doce.

Burgos 18 de Julio de 1902.—Antonio Azpiroz.—V.º B.º.—El Presidente, Lopez de Quintana.

*Extracto del acta de la sesión del día 29 de Julio de 1902.*

Abierta á las diez bajo la presidencia del Sr. D. José Arenas y asistencia de los Sres. Echevarría, Corral, López Guerrero, Ureta y Huerta, dióse lectura del acta de la anterior de 18 del actual y quedó aprobada.

Dada lectura del oficio del Excelentísimo Sr. Capitán General del Norte, fechado en 26 del actual, trasladando el telegrama del Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra del día anterior, en el cual se interesa que las Comisiones mixtas que no hubiesen remitido á aquel Ministerio el estado de clasificación de mozos que preceptúa el art. 152, prevenida la urgencia por la Real orden de 29 de Abril de 1898, le envíen inmediatamente: la Comisión acuerda manifestar que en 15 del corriente se remitió al Ministerio de la Guerra el estado de clasificación de los mozos de la Zona de esta provincia.

Examinado el recurso de alzada interpuesto para ante el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación por Jerónimo García Bernabé, vecino de Santa Cruz de Juarros, contra el acuerdo de esta Corporación de 12 de Julio último, por el que, revocando el del Ayuntamiento, se declaró soldado condicional al mozo Braulio García Pineda, alistado por dicho distrito para el reemplazo de este año: la Comisión acuerda que se remita al Ilustrísimo Sr. Secretario general del Consejo de Estado, con el expediente y copia certificada del acuerdo apelado.

Visto el expediente remitido por el Sr. Coronel del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, instruido á instancia del soldado del mismo Cuerpo Simón Martínez Ruiz, procedente del reemplazo de 1898 por el distrito de Oña, para justificar la excepción del caso primero del art. 87, alegada con arreglo al 149 de la ley de Reemplazos: la Comisión acuerda dejarle pendiente de justificación.

Vista la instancia de Gregorio Miguel Poza, natural de Fresnillo de las Dueñas y residente en Aranda de Duero, en que manifiesta que no considera bastante el pase expedido por el Sr. Coronel del Regimiento Infantería de la Constitu-

ción, número 29, en concepto de soldado condicional: la Comisión acuerda decir al interesado que el citado pase se halla extendido con arreglo al artículo 6.º de la ley de Reemplazos, y, por lo tanto, se acredita su situación de recluta en depósito.

Dada cuenta de la instancia remitida por el Sr. Comandante militar de Miranda de Ebro, suscrita por D.ª Matilde Conde Quintana, vecina de dicha villa, pidiendo sea declarado excedente de cupo su hijo Atanasio Castrillón Conde, número 19 del reemplazo de 1901, por haber sido declarado soldado en este año el número 7 de aquel sorteo Rafael Gómez Ortega: la Comisión, teniendo en cuenta que el Real decreto de 7 de Enero de 1899 que invoca la interesada se dejó sin efecto por el de 13 de Octubre del mismo año y la Real orden de 19 del actual dispone que la situación de los mozos declarados soldados es definitiva, sin que produzca modificación en los cupos de reemplazos anteriores: acuerda no haber lugar á lo solicitado.

Vista la instancia remitida á informe por el Excmo. Sr. Capitán general del Norte, promovida por el padre del soldado Laudelino Ostalaza, pidiendo se ponga en libertad á dicho hijo que está preso en el cuartel que ocupa en Bilbao el Regimiento Infantería de Garelano, puesto que es hijo de sexagenario: la Comisión acuerda informar que el mozo Laudelino Pascual Ostalaza Pérez es el número 6 del sorteo del reemplazo de 1901 por el distrito de Merindad de Sotocueva, que fué declarado soldado por el Ayuntamiento y confirmado el fallo por esta Corporación en el mes de Abril de dicho año.

Dada cuenta de la instancia de Diego del Hoyo Manzanedo, vecino de Cameno, acompañando el expediente instruido en favor de su hijo Demetrio del Hoyo Alonso, soldado en el Regimiento de Infantería de Cuenca, para justificar la excepción del núm. 1.º del art. 87 de la ley de Reemplazos: la Comisión acuerda hacerle presente que puede acudir alegando dicha excepción al Jefe del expresado Cuerpo, con arreglo al art. 74 del Reglamento de la ley de Reemplazos.

Vistas las copias certificadas remitidas por el Alcalde de Neila del sorteo supletorio verificado en aquel Ayuntamiento en el primer domingo del corriente del mozo Leandro Martín Portales, indultado por no haber sido comprendido en ningún alistamiento: la Comisión acuerda que le incluya en el alistamiento que ha de verificarse en el próximo año de 1903.

Dada lectura de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 23 del actual declarando nulo el sorteo de mozos del distrito del Valle de Hoz de Arriba para el

reemplazo de este año y ordenando que se practique de nuevo en la forma que la ley de Reemplazos determina: la Comisión acuerda que se traslade dicha superior disposición al Ayuntamiento del referido distrito, á fin de que verifique el sorteo de mozos en el día 10 de Agosto próximo y remita á esta Corporación tres copias certificadas de aquel acto, según lo expresa la ley de Reemplazos.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, que á continuación se expresan:

Quintanarroz. — 1898. — Julián Rodríguez Rodríguez. — No habiendo justificado todos los extremos de la excepción del art. 149 de la ley de Reemplazos: la Comisión acuerda desestimarla y que se remita el expediente al Excmo. Sr. Capitán General del Norte, á los efectos del art. 80 del Reglamento de la expresada ley.

Pesadas de Burgos. — 1902. — Manuel Villanueva Fernández, pendiente de justificación.

Revilla-Vallejera. — 1899. — Marciano Miguel Zar, pendiente de justificar la fé de óbito de este mozo.

Con lo que se levantó la sesión siendo las once y treinta minutos.

Burgos 29 de Julio de 1902. — Antonio Azpiroz. — V.º B.º — El Presidente, López de Quintana.

*Extracto del acta de la sesión del día 8 de Agosto de 1902.*

Abierta á las diez bajo la presidencia del Sr. D. Juan López Quintana y asistencia de los señores Echevarría, Corral, López y Ureta, dióse lectura del acta de la anterior de 29 de Julio último y quedó aprobada.

La Comisión quedó enterada de las Reales órdenes en que se confirman los acuerdos de la misma por los cuales declaró soldados á los mozos Juan Ruiz Bravo, alistado en Medina de Pomar para el reemplazo de este año, y á Enrique Hernando Hernando, alistado en Coruña del Conde para el propio reemplazo.

Vista la instancia dirigida al Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra por Dionisio Melchor Martínez, del alistamiento de Pradoluengo para el reemplazo de 1901, pidiendo que se le aplique el indulto concedido á los prófugos por Real decreto de 7 de Diciembre de dicho año: la Comisión acuerda informar que no procede aplicar al solicitante el indulto concedido por Reales decretos de 7 y 18 de Diciembre de 1901.

El mismo acuerdo adopta la Comisión en los expedientes instruidos á virtud de instancias de Maximino Eraña Saiz, alistado en el reemplazo de 1898 por el distrito de Pineda de la Sierra; de Luis

Contreras García, alistado en Pradoluengo para el reemplazo de 1890; de Simeón Martínez Echevarría, alistado en Pradoluengo para el reemplazo de 1895, y de Eduardo Espinosa Mingo, del mismo alistamiento y reemplazo de 1901, pidiendo se les indulte de la nota de prófugos.

Vista la instancia de Cecilio de la Viñuela Uruñuela, del alistamiento del Valle de Mena para el reemplazo de 1899, pidiendo se le aplique el indulto concedido á los prófugos por Reales decretos de 7 y 18 de Diciembre de 1901: la Comisión acuerda informar favorablemente.

Dada cuenta de las instancias de D. Juan Alonso Ruiz, vecino del Valle de Tobalina, padre del mozo Alfredo Alonso Torre, del alistamiento de dicho distrito para el reemplazo de 1899, pidiendo se le aplique á este último el indulto concedido por Reales decretos de 7 y 18 de Diciembre último: la Comisión acuerda informar que si bien no puede otorgarse el indulto mencionado por dichos Reales decretos, puede acogerse al concedido por el Real decreto de 26 de Junio último.

En el mismo sentido se acordó informar la instancia de Julián Vicente Corral, alistado por San Clemente del Valle y reemplazo de 1895, pidiendo se le indulte de la nota de prófugo.

Vista la instancia de D. Teodoro Córdoba de Benito, del sorteo de Pradoluengo para el reemplazo de 1898, acogiéndose al indulto concedido por Reales decretos de 7 y 18 de Diciembre último: la Comisión acuerda informar que procede aplicar al solicitante la gracia de indulto caso de que sea prófugo.

Examinado el recurso de alzada interpuesto por Andrés Velasco Fiel, vecino de Sotillo de la Ribera, contra el acuerdo de esta Comisión por el que revocando el del Ayuntamiento declaró soldado á su hijo Leodegario Velasco Herrero, mozo alistado para el reemplazo del año actual: la Comisión acuerda que se eleve al Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Estado.

Visto el expediente instruido para depurar el hecho del cambio de número del sorteo entre los mozos Remigio Estébanez Hornillos y Secundino Gutierrez Estébanez, alistados en Castrillo de Murcia para el reemplazo de este año, por error cometido al sacar las copias del acta del sorteo: la Comisión acuerda que se eleve al Ilmo. Sr. Director general de Administración, informando que procede declarar válidas y eficaces las siguientes copias del sorteo remitidas por el Alcalde que están conformes con el original, apercibiendo al Secretario del Ayuntamiento por su falta de diligencia en servicio tan impor-

tante como el de sacar copia del acta del sorteo.

La Comisión acuerda desestimar la excepción del caso 1.º del art. 87 alegada por el soldado del Regimiento Cazadores de Almansa Melitón Martín Gil del reemplazo de 1901 por Caleruega, y estimar la excepción alegada por Simón Martínez Ruiz del mismo caso y procedente del reemplazo de 1898 por Oña.

Con lo que se levantó la sesión siendo las once y quince.

Burgos 8 de Agosto de 1902. — Antonio Azpiroz. — V.º B.º — El Presidente, López de Quintana.

*Extracto del acta de la sesión del día 12 de Agosto de 1902.*

Abierta á las diez bajo la presidencia del Sr. D. Juan López de Quintana y Rodrigo y asistencia de los Sres. Echevarría, López y Ureta, dióse lectura del acta de la anterior de 8 del actual y quedó aprobada.

La Comisión acuerda quedar enterada de la comunicación del Excelentísimo Sr. General Subinspector de esta Región disponiendo cese en el cargo de Vicepresidente de esta Comisión el Coronel del Regimiento Reserva de Caballería Don José Arenas Llop, encargándose de dicho cometido el de igual clase de Infantería, Jefe de la Zona de esta Capital, D. Juan López Quintana y Rodrigo.

Vista la instancia, que el Excelentísimo Sr. Capitán General del Norte ha remitido á informe de esta Comisión, suscrita por Angel Colina Benito, pidiendo se le indulte de la nota de prófugo con arreglo al Real decreto de 26 de Junio último: la misma acuerda informar en el sentido de que procede acceder á lo solicitado.

Examinado el expediente, remitido por el Sr. Coronel del Regimiento Infantería de Cuenca, instruido á instancia del soldado del mismo Cuerpo Fidel Gomez Cuena, procedente del reemplazo de 1898 por el distrito de Villanueva de Odra, para justificar la excepción del caso 1.º del art. 87 de la ley, alegada con arreglo al 149 de la misma; la Comisión acuerda que se presente nueva certificación en que conste el número de hijos que tenga el padre del soldado Fidel, de cualquier edad, sexo y estado que sean.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las diez y treinta minutos.

Burgos 12 de Agosto de 1902. — Antonio Azpiroz. — V.º B.º — El Presidente accidental, Antonio Echevarría.